

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1215
Radicado:	760013110012-2018-00459-00
Proceso:	INCIDENTE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
Demandante:	GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA
Demandado:	HELLEN OLAVE QUINTERO
Tema y subtemas:	AUTO ACCEDE A APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA – FIJA NUEVA FECHA – RECONOCE PERSONERIA

La señora HELLEN OLAVE QUIINTERO, aporta escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 7 de diciembre de 2020, para lo cual aduce que recientemente confirió poder al nuevo profesional del derecho que la representará y éste necesita conocer el expediente para asumir su defensa. A su vez allega poder conferido al abogado ULISES MOSQUERA CORDOBA.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho accederá a la petición de aplazamiento, por lo que se CITA nuevamente a los señores HELLEN OLAVE QUINTERO y GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA para que rindan INTERROGATORIO el día **VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 02:00 P.M.** **diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes y sus apoderados sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

En consecuencia, SE REQUIERE a las partes y sus apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

RADICADO 2018-00459

De otro lado, se RECONOCE personería al abogado ULISES MOSQUERA CORDOBA, portador de la T.P.96.234, para que continúe con su representación conforme y para los fines del poder que antecede.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)